



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

APRUEBA ORDEN DE COMPRA PROPUESTA MODALIDAD TRATO DIRECTO "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DEL HUASCO".

VALLENAR, Noviembre 17 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 6030/

VISTOS:

- 1.- El Memo. N° 132 de fecha 07 de Noviembre de 2014 de Dirección de Asesoría Jurídica.
- 2.- El Memo. N° 134 de fecha 12 de Noviembre de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y antecedentes técnicos que rolan en el respectivo expediente.
- 4.- La cotización presentada por la empresa COSEMAR.
- 5.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 4874 de fecha 17 Septiembre de 2014, mediante el cual aprueba contrato Trato Directo "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DEL HUASCO".

El Decreto Exento N° 4822 de fecha 15 de Septiembre de 2014, que autoriza contratación vía Trato Directo "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DEL HUASCO".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 709 de fecha 9 de Junio de 2014.-

DECRETO:

- 1.- Apruébese y Emitase la Orden de Compra de la propuesta Trato Directo "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DEL HUASCO", de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	VALOR TON. (IMP. INCLUIDO)	O.C.
COSEMAR S.A.	96.827.370-1.-	8.940.-	2322-692-SE14

- 2.- Nombrase a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Unidad Técnica de la contratación del servicio.
- 3.- Publíquese en el Portal web www.mercadopublico.cl para los efectos del artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA